

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0201 - Servicios Generales de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes
Programa: 010 - Servicios Generales de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes
Funcional: 920 - Administración general

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

La principal línea de actuación de este programa consiste en Impulsar, coordinar y controlar las actividades desarrolladas por los distintos órganos y servicios del departamento, prestar el apoyo material, jurídico y presupuestario que requieran tanto la diputada foral como las Direcciones Generales y los servicios, así como impulsar cuantas actividades conlleven una mejora de los sistemas administrativos y de información del departamento.

Los objetivos de género que se persiguen son fomentar desde la secretaría técnica la inclusión de la perspectiva de género en el trabajo de los servicios del departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes y la inclusión de la perspectiva de género en los convenios de colaboración y en la contratación.

Cuantificación: 171.487,63 (3,62 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0210 - Dirección General de Cultura
Programa: 100 - Patrimonio Histórico-Artístico y Archivos
Funcional: 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0210 - Dirección General de Cultura
Programa: 110 - Gordailua y Museos
Funcional: 333 - Equipamientos culturales y museos

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Se propondrán acciones en los museos dirigidas a conseguir la igualdad de participación.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0210 - Dirección General de Cultura
Programa: 120 - Proyectos estratégicos culturales
Funcional: 334 - Promoción cultural

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Tener las mismas oportunidades

Cuantificación: 293.521,44 (6,99 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados). Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras). Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0210 - Dirección General de Cultura
Programa: 130 - Biblioteca, Promoción y Difusión Cultural
Funcional: 334 - Promoción cultural

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Media

Colectivo afectado por el programa :

Personas adultas

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

Cuantificación: 445.916,24 (4,69 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(25,00 %)	Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Incorporación de criterios de política de género en la valoración de los proyectos a subvencionar.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
In 10. Promover y visibilizar expresiones culturales y artísticas que promuevan explícitamente la sensibilización social a favor de la igualdad y en contra de la violencia machista hacia las mujeres.	(75,00 %)	In 10.1. Inclusión de contenidos para la prevención de la violencia sexista a través de los equipamientos (KMK) y programaciones culturales forales.	Porcentaje de proyectos culturales que promuevan la sensibilización de la violencia sexista subvencionados por la Dirección de Igualdad Lingüística de la DFG
		In 10.2. Incentivación, a través de las diferentes convocatorias de subvenciones en el ámbito de la cultura, de la promoción de la igualdad y la sensibilización contra la violencia sexista.	Porcentaje de proyectos culturales que promuevan la sensibilización de la violencia sexista subvencionados por la Dirección de Cultura la DFG Porcentaje de proyectos culturales que promuevan la sensibilización de la violencia sexista expuestos en el KMK

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0220 - Dirección General de Juventud y Deportes
Programa: 200 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud
Funcional: 232 - Promoción Social

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Infancia y adolescencia

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Insertar la cultura de igualdad de género en la actividad del departamento.

Cuantificación: 786.248,73 (11,83 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(48,72 %)	Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
Or 2. Fortalecer la coordinación y la colaboración para la igualdad.	(23,08 %)	Or 2.1. Refuerzo de las estructuras interdepartamentales para la igualdad de cara a la coordinación, reflexión, y toma de decisiones para la planificación e intervención foral para la igualdad.	Número de reuniones de la Comisión Política, de la Subcomisión Política, del Grupo Técnico Interdepartamental y de las unidades intradepartamentales.
		Apoyar iniciativas que impulsen el trabajo en promoción infantil que tengan integrada una perspectiva de género.	Nº de encuentros transterritoriales de carácter interinstitucional en los que ha participado el Órgano de Igualdad Nº de ayuntamientos de Gipuzkoa a los que se apoya en sus políticas para la igualdad.

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Ba 3. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre el impacto de los estereotipos en el desarrollo personal y profesional de la juventud. "Gipuzkoa, eredu".	(10,26 %)	Ba 3.2. Desarrollo del programa "Kode_tu" de fomento de vocaciones tecnológicas entre la juventud, para apoyar la creación tecnológica sin brecha de género entre niñas, niños y adolescentes, superando los estereotipos de género y formando en programación y creación tecnológica a jóvenes de entre 5 y 16 años.	Datos de alumnado, desagregado por sexo, en las diferentes ramas de formación profesional.
		Ofrecer a jóvenes la posibilidad de experimentar en torno a sus aficiones con una perspectiva abierta y desprejuiciada.	Datos de alumnado, desagregado por sexo, en los diferentes grados universitarios. Datos de participación, desagregados por sexo, en las modalidades masculinizadas y feminizadas de deporte escolar.
In 11. Garantizar que la política foral de promoción y atención a la infancia y juventud fomente valores igualitarios y contribuya a la prevención de la violencia sexista.	(17,95 %)	In 11.1. Incorporación de actividades relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia sexista en las colonias de verano (udalekuak y gazte oporraldiak) promovidas por la Diputación Foral.	Porcentaje de entidades contratadas para la gestión de colonias de verano bajo cláusulas que exijan solvencia técnica en igualdad y prevención de la violencia machista Número de municipios que participan en Berdinbidean que han realizado alguna actividad o programa dirigido a la infancia o la juventud para la prevención de la violencia sexista Número de municipios del Territorio que han realizado alguna actividad o programa dirigido a la infancia o juventud para la prevención de la violencia sexista vinculada al Beldur Barik
		In 11.2. Incorporación de cláusulas de igualdad, especialmente ligadas con la solvencia técnica y las condiciones de ejecución, en los contratos con las entidades que gestionan las colonias de verano que organiza la Diputación Foral.	
		In 11.3. Incorporación de la igualdad de mujeres y hombres y la prevención de la violencia sexista, como línea estratégica de trabajo, en el programa de trabajo que a nivel territorial se articule con ayuntamientos (gaztegunek, ludotekas...).	
		In 11.4. Utilización activa del portal "Gipuzkoan gazte" para promover valores y modelos de gente joven a favor de la igualdad y contra la violencia sexista así como de otros medios con son las pantallas de los autobuses públicos.	
		In 11.5. Trabajar la colaboración entre los servicios de igualdad y juventud municipales que permita vehicular iniciativas como Beldur Barik.	
		In 11.7. Diseño, puesta en marcha y sistematización de un proyecto piloto, en el marco de Beldur Barik de prevención de violencia machista con gente joven en un municipio guipuzcoano (en coordinación con el programa interinstitucional Beldur Barik), que genere un producto tangible y difundible y pueda ser implementada posteriormente en otros municipios.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0220 - Dirección General de Juventud y Deportes
Programa: 210 - Fomento del deporte
Funcional: 341 - Promoción y fomento del deporte

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

En Gipuzkoa, actualmente, es evidente que en la actividad física y el deporte existen diferencias desde el punto de vista de género. Tal como muestra la Encuesta de Salud del País Vasco de 2013, en Gipuzkoa el 32,6% de mujeres y el 25,1% de hombres mayores de 16 años no obtienen ni un nivel moderado de actividad física. Un estudio reciente realizado entre adolescentes en el municipio de Irun indica que el 20,6% de los chicos y el 37,3% de las chicas, en su tiempo libre, no alcanzan a completar durante toda la semana un período mínimo de 150 minutos de actividad física moderada o intensa.

Cuantificación: 1.940.586,83 (12,42 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(24,14 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados). Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras). Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	
Ba 8. Dotar a la Diputación Foral de mayor referencialidad y capacidad tractora en materia de corresponsabilidad.	(3,68 %)	Apoyo a las mujeres deportistas y a los equipos femeninos que participan en el deporte de alto nivel.	% de personal foral, desagregado por sexo, del ámbito de gestión de personal que ha recibido formación en materia de conciliación y corresponsabilidad. % de cargos políticos, desagregados por sexo, que han tomado parte en el programa de formación en igualdad.
		Promover la existencia de mujeres jóvenes como referentes deportivos: facilitar el acceso a la condición de deportista promesa.	
Ba 3. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre el impacto de los estereotipos en el desarrollo personal y profesional de la juventud. "Gipuzkoa, eredu".	(6,51 %)	Ba 3.5. Estudio de la oferta y la demanda en el deporte escolar desde la perspectiva del fomento de nuevos modelos de referencia para las y los jóvenes, para complementar y/o modificar la oferta de actividades existente.	Datos de alumnado, desagregado por sexo, en las diferentes ramas de formación profesional. Datos de alumnado, desagregado por sexo, en los diferentes grados universitarios. Datos de participación, desagregados por sexo, en las modalidades masculinizadas y feminizadas de deporte escolar.
		Ba 3.6. Formación en materia de igualdad y corresponsabilidad a las y los entrenadores de deporte escolar del territorio, incluyendo contenidos específicos sobre igualdad y corresponsabilidad.	
		Promover modos de vida activos que consideren la conciliación de género en los niños/as de primeras edades de la vida y en sus familias.	
Ba 4. Desarrollar acciones de formación y sensibilización sobre los hábitos familiares, para modificar las pautas que perpetúan los modelos no corresponsables.	(0,38 %)	Ba 4.4. Adecuación del programa de subvenciones a los municipios en el ámbito del deporte, con el objetivo de fomentar y fortalecer las actividades familiares y las actividades dirigidas a personas dependientes y cuidadoras.	Tiempo medio, desagregado por sexo, dedicado al cuidado de personas. % de actividades deportivas dirigidas a la práctica en familia en los municipios.

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
In 4. Avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia machista hacia las mujeres en los diferentes ámbitos en que se produce y las diferentes formas en las que se manifiesta.	(13,03 %)	In 4.1. Inicio del desarrollo de las líneas específicas de análisis, que en su caso se determinen, en relación con las áreas competenciales forales, juventud, movilidad, equilibrio territorial, derechos humanos y convivencia, etc.	Número de estudios y análisis realizados para avanzar en el conocimiento del fenómeno de la violencia sexista
In 9. Promover una práctica deportiva igualitaria y libre de violencia sexista.	(52,26 %)	In 9.1. Organización de actividades de sensibilización y formación en igualdad dirigidas al personal involucrado en el deporte escolar en Gipuzkoa y a madres y padres.	Porcentaje de convenios, subvenciones y contratos para la cooperación al desarrollo que incluyen cláusulas en relación con la prevención de la violencia machista Porcentaje de personal involucrado en el deporte escolar que haya recibido algún tipo de formación en torno a la práctica deportiva igualitaria y libre de violencia sexista Porcentaje de entidades contratadas bajo cláusulas que exigen solvencia técnica en igualdad y prevención de la violencia machista.
		In 9.2. Incorporación de cláusulas de igualdad, y posterior análisis, especialmente relativas a solvencia técnica y condiciones de ejecución, en las convocatorias de subvenciones y en los contratos que se suscriban para la promoción de la práctica deportiva en el Territorio.	
		In 9.4. Realización de campañas de sensibilización efectivas y eficaces para promover una práctica deportiva igualitaria y libre de violencia sexista.	
		In 9.5. Puesta en marcha de programas específicos para la superación de los estereotipos de género en el deporte y el empoderamiento de niñas y chicas en este ámbito.	
		Incorporar la perspectiva de género a la implementación de programas de formación.	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0230 - Dirección General de Turismo
Programa: 300 - Turismo e imagen territorial
Funcional: 432 - Información y promoción turística

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Baja

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso al ocio y al deporte

Descripción detallada de la necesidad:

Promover la utilización de lenguaje visual y escrito no sexista en la actividad administrativa.

Desarrollar medios encaminados a posibilitar la recogida de datos desagregados por sexos, así como indicadores de género.

Integración de la perspectiva de género en las actividades.

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Departamento: 02 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES
Sección: 0240 - Dirección General de Cooperación para el Desarrollo
Programa: 400 - Cooperación al desarrollo
Funcional: 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a la participación a nivel social y político

Descripción detallada de la necesidad:

La defensa y la promoción de la equidad de género en los distintos planos económico, social, o político

Cuantificación: 470.627,68 (9,92 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
-----------	-------------	------	--------------------

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(100,00 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados). Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras). Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).
		Or 1.3. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos forales de toma de decisiones, órganos colegiados, mesas de valoración y contratación, jurados, etc.	
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	
		Or 1.7. Incorporación de la perspectiva de género en la producción normativa foral y elaboración de informes de evaluación previa de impacto de género.	